

## llustre Municipalidad de Vallenar

Departamento de Administración de Educación Municipal Sección de Adquisiciones



DECRETO APRUEBA ORDEN DE COMPRA CONTRATACION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM AL PROVEEDOR SUSANA BRICEÑO AVALOS.

**DECRETO EXENTO** 

20 NOV. 2015 VALLENAR,

## **VISTOS:**

- Ordinario N° 495 del 10.11.15 de Director Liceo Politécnico a Jefe (S) DAEM, solicita compras de colaciones para proyecto Retención 2015 a ejecutar en Establecimiento.
- Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°874 del 20.11.15.
- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1148 de 01 de abril de 2015 mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar,
- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 472 de 28 de enero de 2014 mediante el cual se aprueba la modificación del reglamento interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Vallenar en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones del Departamento de Administración de Educación Municipal, descritos en el artículo Nº 4, inciso tercero letra a).
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004 que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- Lo dispuesto en la ley N° 19.886 del 11 de julio de 2003 del Ministerio de Hacienda que aprueba Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus posteriores modificaciones.
- Lo dispuesto en el Artículo N°10 punto 8 del Reglamento Ley N°19.886 de Compras y Contratación Publicas. Contratación Igual o Inferior a 10 UTM.
- Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo del 10 de septiembre de 1996,
- 10. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Las cotizaciones de los proveedores SUSANA BRICEÑO AVALOS RUT 10.786.660-4, HUMBERTO GAJARDO –SUP. STA. BIANCA RUT 6.782.459-8 e IMPORTADORA Y ALIMENTOS ICB FOOD SERVICE LTDA. RUT 77.965.620-9.
- Que único proveedor de los productos en cuestión a través de convenio marco, con despacho a la tercera región, IMPORTADORA Y ALIMENTOS ICB FOOD SERVICE LTDA. RUT 77.965.620-9, no despacha a las comunas de Chañaral y Vallenar.

## **DECRETO:**

1. APRUÉBESE y EMITASE la orden de compra 5351-2058-SE15 por Contratación igual o Inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales, al proveedor que a continuación se indica:

Proveedor		RUT	Orden de Compra	Valor Neto \$	Valor con Impuesto Incluido \$
SUSANA AVALOS	BRICEÑO	10.786.660-4	5351-2058-SE15	288.403	343.200

IMPÚTESE el gasto que representa el presente decreto al presupuesto del Área de Educación, Fondos Proyecto Retención 2015 del EE RBD 13185.

JENLIDAD ON

IEFE

TÓMESE debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. en del Señor Alcal<del>de</del>,

SECRETA FAREAN RIVEROS MUNICIPALA

HARÍA MUNICIPAL

Distribuc#SREGIO lunicipa

Dirección de Control Municipal

Oficina de Partes Municipal

Secretaría DAEM Vallenar

Área de Finanzas DAEM Vallenar

Sección de Adquisiciones DAEM Vallenar/ FR/CGL/CGO/RPB/rpb

NFR/CGL/CGO/F

CRISTINA GUERRA LEIVA

ARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE UCACIÓN MUNICIPAL VALLENAR

Página 1 de 1